BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

2a SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DVIII - **Nº 103**
CORDOBA, (R.A.) **JUEVES 31 DE MAYO DE 2007**

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden: Sala 11º C. del Trabajo, en autos "Figueroa, Héctor F. c/ José D. Penna - Laboral (Ind.Hab.) - Ejecución de Sentencia" Mart. Walter Fanin M.P. 01-938 A.M. Bas Bº 320, Rematará 06/06/07 a las 11:00 hs. O primer día hábil subsiguiente mismo lugar y condiciones de resultar este inhábil, en Tribunales III, sito en Bv. Illia Nº 590 1º Piso Sala 11º Sec. Castello de Puerta, Derechos y Acciones (7,5%) de los inmuebles de propiedad del ddo. José Domingo Penna ubicados en Despeñaderos Pedanía San Antonio, Dpto. Santa María, Fº 40.942 Tº 164 Aº 1978 designados: Mza. 120 lote 1 sup. 294.05 base $ 3.307, post. Mín. $ 300; lote 3 sup. 387,86, base $ 1.036, post. Mín. $ 100; lote 4 sup. 556,85, base $ 14.580, post. Mín. $ 400 y Mza. 5-C lote 2 sup. 279,9 base $ 1.813 post. Mín. $ 100. Salen a venta por sus bases imponibles a las 2/3 partes de no haber postores por las anteriores; Mejoras s/constatación: L 1: baldío, c/verja ladrillo revc. y pintada c/ columnas, vereda c/contrapiso; L 3: s/ construcción tapia alt. 6ms y pisos mosaicos: L 4: ubic. Rodríguez Peña esq. Obispo Oro, Despeñaderos frente a la Municipalidad; 4 Salones, 2 baños, 1 ante baño, 4 dormitorios, 1 comedor, 1 cocina, 1 galería, 1 depósito, 1 garage, serv. Luz, agua, teléfono y cable, ocupada por ddo. y alguno de sus dueños. L 2: ubic. Corrientes 915 (Mendoza s/n esq. Con. Despeñaderos) entre Franklin y Argentina, Bº San Rafael Despeñaderos, vivienda precaria: 2 dormitorios, 1 cocina, 1 comedor, letrina en el patio, serv. En zona de luz y agua, teléfono y cable, sin instalar: ocupada por Sr. Mauricio Alfonso Hidalgo (poseedor de mas de 40 años) Cond.: Dinero eftvo. mej. post., acto de sub. 20% del precio más comisión ley de Martillero e IVA si correspondiere, saldo a la aprobación (art. 580 CPC). Títulos Art. 599 CPC. Gravámenes: surgen de autos. Inf. Mart. De 16 a 20 hs. 0351-155 195802. Fdo. Inés Castello de Puerta - Secretaría.

5 días - 10739 - 6/06/2007 - s/c.-

O/ Juez 1º Inst. 5º Nom. C.C., en autos "Escalante Paz, Eugenia c/ Antonio Héctor Santiago - Ejecutivo - Expte. Nº 827572/36", Mart. Raquel N. Kloster, M.P. 01-1214, Martín García Nº 913, de Bº San Martín. Rematará el 04/06/07, 10 hs., Sala de Remates T.S.J., A. M. Bas 262, Automotor: Marca Chevrolet Corsa 4 ptas., Wind 1.6lts., Dominio CYU 130, Año 1999, c/ GNC, inscr. 100% a nombre de Montenegro Silvia Beatriz quien tomo a cargo. Condiciones: Sin Base, contado, mejor postor, 20% acto sub., más com. de ley Martillero, saldo aprob. subasta, pasados 30 días y no consig. el saldo por el comp. y la mora le fuera imputable, se aplic. Inter.. sobre saldo Tasa Pasiva prom. Del BCRA sin perjuicio est. Art. 589CPCC, a cargo del compr. trámites y gastos inscrip.; Postura Mínima $ 300,00. Compra en comisión: Art. 586 CPC. Exhibixión: 31-05 y 01-06 de 15 a 18:30 hs., Castro Barros Nº 927, Bº Providencia. Informes: Martillera Cel. 155-210612. Fdo. Dra. María de las Mercedes Villa, Secretaria.-

3 días - 10753 - 4/06/2007 - $ 146.-

O/ Juez Conc. 2º. Autos: "Blanco Marta Ofelia c/ Turturro Marta Rosa y otra - Ord. Desp. Ejec. Sent." Expte. 51764/37, Mart. Caminos, 01-083, Pringles 177, rematará 05-06-07, 11:30 hs. Sala Remates (Arturo M. Bas 262, Cba.), Renault, tipo sedan 4 puertas, mod. 18 GTL, año 1987. Motor Renault Nº 2762717, chasis Renault Nº L932030207, Dº TUF 313, S/ base, m/postor, 20% compra en el acto, más 10% com., dinero efect.. Edictos: La Voz del Interior. Informes: 4519537 - 156510583., Cba, Mayo 30 de 2007.-

3 días - 10760 - 4/06/2007 - s/c.-

O. Juez Civ. Alta Gracia, Secretaría N° 1, se rematarán el 2/6/07 a las 10 hs. en Centro Jubilados de Villa de Anisacate (Ruta 5 KM 37 esq. Semillero) lotes baldíos en la Comuna del Valle de Anisacate, Sec. "A", Ped. San Isidro, Dpto. Sta. María, Pcia. Cba. embargados en autos: Comuna del Valle de Anisacate c/ María Delia Olmedo de Nociolo (361), Mart. Bruno Jewsbury (01-824) lt.21 mz.30, sup. 469,97 matrícula 843566, base $ 13.- c/ Mario Distasi y otro (187) Mart. L. Chapuis (01-004) lt. 1 mz. 44, sup. 385 ms2 F° 30540/77, base $ 10.- c/ Ramón Roque Palomeque (158) Mart. Bruno Jewsbury (01-824) lt.7 mz.43, sup. 310 ms2 F° 20227/65, base $9.- c/ Ramón Roque Palomeque (159) Mart. Bruno Juaneda (01-270) lt.5 mz.43, sup. 310 ms2 F° 20227/65, base $9.- c/ Héctor Enrique Brunner (87) Mart. J. López (01-668) lt.11 mz.50, sup.30 ms2, matrícula 1185469 (31), base $8.- Condiciones: dinero contado, mejor postor, en el acto se abona 20% importe compra más comisión martillero (5%) saldo al aprobarse. Post. Mín. $ 100.- Compra comisión : Art. 586 CPC. Por el presente se notifica a demandados. Informes y folletos: A martilleros en Av. Vélez Sarsfield 70 - EP - Of. 37. Complejo Santo Domingo. Of. 28//5/07. Marcela A. Ghibaudo - Sec.

2 días - 10671 - 1/6/2007 - $ 84.-

O. J. Fed. Nº 01, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Expreso Cotil Carg S.A. s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 255-A-05), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 06/06/07, a las 9:45 hs. en Sec. Elec.. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 2º, los sig. inm.: Matrícula 373.659(11) Galpón 35x25m. y Casa Sup. Terr. 1.314,86m2. Base $ 65.000. Cond. 20% din. de cdo. al m. postor en conc. de seña mas com. de Ley al Mart. Fdo. Dr. Garayzabal. Edic. La Voz. Dr. G. Machado, Sec., Inf. Mart. Cima T. 4720124.-

2 días - 10765 - 01/06/2007 - $ 36.-

O. J. Fed. Nº 02, Autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Vega Marcos Humberto s/ Ejec. Fiscal", (Exp. Nº 2222-D-05), el Mart. Cima Crucet Mat. 01-701, rematará el 06/06/07, a las 11 hs. en Sec. Fiscal. del Juz. sito en Arenal esq. Paunero, piso 6º, los sig. bienes: Pick-Up Mazda D. Cabina '99 dominio CXP888. Fdo. Dra. Esley A.F. Cond. 100% din. De cdo. al mejor postor. Edic. La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz, Sec..Inf. Mart. Cima T. 4720124.-

2 días - 10764 - 01/06/2007 - $ 30.-

VILLA MARIA Ord. Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. Sec. Dra. María Aurora Rigalt - Villa María (Cba.) en autos: "Concurso Especial Promovido por el Banco de La Nación Argentina en: Torre Jorge Domingo - Concurso Preventivo - (Hoy Quiebra)" (Expte. Letra "C" - Nº 3/62).- El Martillero Víctor Manuel Cortez - M.P. 01-630, con domicilio en calle L. de la Torre Nº :475 - Villa María (Cba), Subastara 5/6/2007 a las 11hs. en la sala de remates del tribunal sito en calle Gral. Paz Nº 331 planta baja Villa Maria Cba. Inmueble Edificado (Lote 25 Manz. XI): Ubicado en calle Saenz Peña s/nº (alt. numeración 100/200) distante a 24,96ms. rumbo NE de la intersección de las calles Providencia y Sáenz Peña de esta ciudad de Villa María (Cba.), que se describe: Una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, calvado, plantado y adherido al suelo que contiene formada por Lote Número Veinticinco, de la Manzana XI (romano), del Bº Gral. Güemes de Villa María, Dpto. San Martín, pcia. Cba., cuya fracción mide: 10mts. de fte. al Este, por 30,39 mts. de fdo., lo que hace una Superficie total de 303,90 mts2.; linda: al Norte con el lote 26; al Sud., con los lotes 23 y 24; al Este, calle Salta y al Oeste, con parte del lote 22.- Inscrip. Reg. Gral. de la Prop. al Dº 10.823 - Fº 15.822 - Tº 64 - Año 1983, a nombre del accionado.- Mejoras: const. de un galpón de 60ms2. aprox. Dividido en 2 hab. De 6x5ms.c/u, c/techo de loza en declive, baño, tinglado precario peq., rampa de manp. P/autom., fte. Parquizado, en la zona posee todos los servicios, c/calle de ripio. El inmueble se ubica en zona residencial, a una cuadra del Anfiteatro Municipal.- Estado/Ocupación: ocupado por el accionado.- Condiciones: Base $ 31.643,41.- dinero de contado, al mejor postor- Increm. Mín. post. $ 316,43.- El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el (20%) del valor de su compra, con más la comisión de ley al Martillero (3%).- (Art. 580 - inc. 2º del CPCC). Resto al aprobarse la subasta o dentro de los treinta días de realizada la misma, bajo aperc. De Ley (art. 589 CPCC). Gravámenes: los de autos.- Compra en Comisión: Art. 586 CPCC. Títulos: Art. 599 CPCC. Informes: al Martillero de 17 a 19 hs. - Cel. (0353) 4536175. Of. 23/05/07.-

4 días - 10769 - 5/06/2007 - $ 324.-

Fed. Nº3, en autos: " O.S.E.C.A.C. c/ Favot Sergio D. -Ejec. Fiscal" Expte. 255-O-03,mart. Ricardo Giurda Mat. 01-244, rematará 05/06/07 a las 10:30 hs. En Trib. Fed. -C. Arenales esq. W. Paunero Piso 8º, Cba. Lo siguiente automotor Renault 11 TS Berlina 5 ptas., Año 1988, Dominio: UJM 537, Nº Motor: 2785410, Nº Chasis: B 373- 027502. Condiciones: sin base, dinero de contado y al mejor postor, debiendo abonar el comprador el importe total de su compra más la comisión de ley al mart. El mart. Deberá exigir al comprador al momento de labrar el acta de remate la constitución del domicilio (art. 564 del C.P.C.N.) y su condición frente al IVA con su nro. De CUIT y/o CUIL. Los que actúen en carácter de comisionistas deberán informar el nombre de su comitente con anterioridad al remate, bajo apercibimiento de que la venta se formalice a su nombre. Revisar: Los Olmos Nº 185. Villa General Belgrano- Lunes 4/6 de 15 a18 hs-Informes: Mart: Duarte Quirós 651- Piso 12 "A" Tel: (351) -4250200- 4241814. Fdo. Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata.- Secretaria. Córdoba, 21/05/07.

2 días - 10774 - 1/6/2007 - $ 78.-

Juez 41º Civ. Autos " Fideicomiso Suquia - Banco Nación Argentina (Fiduciario) c/ La Mágica SRL- PVE- 308319/36" el Mart. Bruno Juaneda (01-270) rematará el 06/06/07, 11hs. O día inmediato posterior si resultare inhábil, en Sala Remate Tribunal (A.M. Bas 262), inmueble de demandada inscrip. Matricula 596.056 (33), ubicado en Oliva, Ped. Zorros, Dpto. 3º Arriba, Pcia. Cba. Desig. Como sitio letra "F", Mz.17, c/20 ms.fte. al S. A calle Caseros 347, por 40ms.fdo., sup 800 m2.-Base $ 61.536= dinero contado, mejor postor, en ese acto se abona el 20% del importe de compra, más comisión martillero (3%) y saldo al aprobarse subasta o en 30 días desde aquella, según resulte menor. En caso de excederse dicho plazo, devengará intereses (1% mensual, más tasa pasiva del BCRA),hasta la fecha efectivo pago. Post. Mínima:$ 650.-Compra comisión: Art. 586 CPC. Inmueble con amplio galpón con oficinas, ocupado por inquilino. Informes al Martillero en Av. Velez Sarsfield 70-EP- Of.37. Of.29/05/2007.

5 días - 10775 - 6/6/2007 - $ 180.-

El día 1/06/2007, a las 16:00 en Corro Nº 650, Córdoba Capital, por cuenta y orden del Banco de Galicia y Bs. As. S.A., conforme art. 39 ley 12.962 y art. 585 Cod. Comercio, Martillero Antonio Mira, MP 01-930, comunica por tres días que subastará estado visto que se encuentra. Un Autoelevador, marca Komatsu, mod. FD15T, diesel año 1997, marca motor Isuzu, mod. C240PKF-20 nº 847721, marca chasis Komatsu Nº 612511, torre Standard 4000mm desplazador lateral, largo uñas 1070mm, con llave de arranque; Base: Monto Prendario ó retasado un 25% menos ó Sin Base, Mejor Postor, dinero de contado.- Comprador abonará 20% del precio en concepto de seña acto de subasta, mas 10% comisión sobre precio de compra e IVA si correspondiere, sobre la misma en dinero de contado. Saldo 48hs. hábiles bancarias, deposito en pesos mediante la misma forma de pago, bajo apercibimiento de darse por rescindida la operación, sin intimación, con perdida de todo lo abonado. Subasta sujeta aprobación por Banco de Galicia y Bs. As. S.A. Trámites, Ap. Col. Mart. Verificación, Trasferencia y levantamiento de Prenda a cargo del adquiriente, al igual que todos los gastos para concretarla. Bco. Galicia dispondrá de 90 días para cancelar cautelares.- Bco. de Galicia se reserva el derecho de admisión y permanencia. Revisar Corro Nº 650 31 de mayo y 1 de junio de 14 a 15 hs. Informes: Tel. 03525-15641955. Concurrir c/ DNI.- No se permite uso de telef. Celular y/o handys.

2 dias - 9300 - 1/6/2007 - $ 90.-

JUAREZ CELMAN. - Orden Juez 21º Civ. y Com. de Córdoba en autos "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Sotomayor Lorenzo - Ejecutivo Fiscal - Expte Nº 267320/36" el Martillero Gastón Urseler 01-699, dom. Independencia Nº 350 PB A, Rematará el día 31/05/2007, 10:30 hs. en el Salón de la Casa de la Cultura de Est. Juárez Celman, sito en calle Los Ceibos esq. Los Girasoles, Lote de Terreno Baldío ubic. Villa Los Llanos desig. Lote Nº 4 de la Manz. 66 Sup. 600m2. Inscripto Folio Nº 18959 Año 1964 a nombre del demandado. Base: $ 42,00 dinero de contado o cheq. Certificado, mejor postor, en el acto 20% más comisión del martillero, saldo aprobación. Post. Mín. $ 100. Compra en Comisión: Art. 586 CPC Se notifica por el presente al demandado rebelde. Informes Te. 0351-155157527.- Fdo. Dra. Sandra Todjababian Secretaria. Of. Córdoba 15/05/2007.-

Nº 9386 - $ 26.-

JUAREZ CELMAN. - Orden Juez 21º Civ. y Com. de Córdoba en autos "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Mancuso De Accardi Gonoveva - Ejecutivo Fiscal - Expte Nº 281353/36" el Martillero Gastón Urseler 01-699, dom. Independencia Nº 350 PB A, Rematará el día 31/05/2007, 10:15 hs. en el Salón de la Casa de la Cultura de Est. Juárez Celman, sito en calle Los Ceibos esq. Los Girasoles, Lote de Terreno Baldío ubic. Villa Los Llanos desig. Lote Nº 2 de la Manz. 31 Sup. 450m2. Inscripto Matrícula Nº 1108423(13) a nombre de la demandada. Base: $ 366 dinero de contado o cheq. Certificado, mejor postor, en el acto 20% más comisión del martillero, saldo aprobación. Post. Mín. $ 100. Compra en Comisión: Art. 586 CPC Se notifica por el presente al demandado rebelde. Informes Te. 0351-155157527.- Fdo. Dra. Sandra Todjababian Secretaria. Of. Córdoba 15/05/2007.-

Nº 9384 - $ 26.-

JUAREZ CELMAN. - Orden Juez 21º Civ. y Com. de Córdoba en autos "Municipalidad de Est. Juárez Celman c/ Agote Ayerza Carlos - Ejecutivo Fiscal - Expte Nº 267350/36" el Martillero Gastón Urseler 01-699, dom. Independencia Nº 350 PB A, Rematará el día 31/05/2007, 10:00 hs. en el Salón de la Casa de la Cultura de Est. Juárez Celman, sito en calle Los Ceibos esq. Los Girasoles, Lote de Terreno Baldío ubic. Villa Los Llanos desig. Lote Nº 11 de la Manz. 16 Sup. 700m2. Inscripto Folio Nº 6213 Año 1958 a nombre del demandado. Base: $ 518 dinero de contado o cheq. Certificado, mejor postor, en el acto 20% más comisión del martillero, saldo aprobación. Post. Mín. $ 100. Compra en Comisión: Art. 586 CPC Se notifica por el presente al demandado rebelde. Informes Te. 0351-155157527.- Fdo. Dra. Sandra Todjababian Secretaria. Of. Córdoba 15/05/2007.-

Nº 9385 - $ 26.-

RIO CUARTO - Sr. Juez Juzg. 1º Nom. C.y.C. Río Cuarto. Autos: "Zabala Víctor Alberto c/ Claudia Calderon - D.E." Mart. Claudia Rossone de Valsecchi, M.P. 01-1353, rematará el día 1/06/07, a las 11:30 hs. en la Sala de Remates del Col. de Mart., sito en Alvear 196 esq. Alonso, Cdad., un Automotor Marca Daewo Modelo LANOS SX 1.5, Dominio DHD929, Año 1999. Sin Base. Incremento postura mínima: $ 50. Condiciones: dinero de ctdo. y/o cheque certificado y al mejor postor, más comisión de ley a cargo del comprador. Observación: Si por fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal el remate no se realizara el día señalado, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Edictos: Boletín Oficial y Diario Puntal. Visitas: Colombres 1040, Río 4º - días 29/05/07 y 31/05/07 de 17 a 18 hs. Informes: Martillera: Paunero 125, loc. 10, Río Cuarto. Tel. 0358-4637121 / 155078039. Fdo. Dra. M. Laura Luque Videla (Secretaría).- Oficina, 24/05/2007.

2 días - 10504 - 1/6/2007 - $ 74.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C. 52° Conc. Soc. 8, Sec. Dra. Carolina Musso en autos "Gómez Pérez, María Eugenia - Insc. Reg. Púb. Comer. Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1268288/36), se hace saber que la Sra. María Eugenia Gómez Pérez, DNI. 22.796.052 con domicilio real sito en calle Bv. Illia N° 612, 2° Piso, Depto. "C", B° Nva. Córdoba ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor Público. Of. 2/5/07. Fdo.: Dra. Carolina Musso - Sec.

3 días - 10681 - 4/6/2007 - $ 30,00.-

Por orden del Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, 39ª Nom., Sociedades y Concursos de la ciudad de Cba., Sec. Nº 7, en autos caratulados: "Camoletto, Javier Matías - Insc. Reg. Pco. de Com. Mat. Martillero y Corredor", Expte. Nº 1145194/36, se hace saber que el Sr. Javier Matías Camoletto, D.N.I. 30.125.791, con domicilio real en Julio Borda 1242, Bº Urca de la ciudad de Cba., ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la Matrícula de Martillero y Corredor. Ofic.., 14/5/07. Magdalena Cofre de Buteler, prosec..

3 días - 10100 - 4/6/2007 - $ 30.-

Se hace saber que en los autos caratulados "Barboza Ignacio - Insc. Rg. Púb. Comercio - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1267321/36), que tramita ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 13° Nominación en lo Civil y Comercial (N° 1 en Concursos y Sociedades) de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Susana Antinucci, el Sr. Ignacio Barboza, DNI. 30.330.111 con domicilio real en calle Almirante Brown N° 1305 de B° San Rafael de esta ciudad de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor y Martillero Público. Cba., 24 de Mayo de 2007.

3 días - 10531 - 4/6/2007 - $ 30,00.-

Por orden del Sr. Juez en lo Civil y Com. de 33 Nom. Conc. y Soc. N° 6, de esta Cdad. de Córdoba. se hace saber a usted que el Sr. Lencina, Fernando Atilio DNI. N° 28.654.115, con domicilio en calle Santiso y Moscoso N° 2488 B° Alem, de esta Cdad. ha solicitado su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor Público en autos "Lencina Fernando Atilio - Insc. Reg. Púb. Com. Matr. Martillero y Matr. Corredor", (Expte. N° 1261563/36), Juzg. Civil y Comercial de 33° Nom.

3 días - 10574 - 4/6/2007 - $ 30,00.-

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 52° Nominación en lo Civil y Comercial, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 8, Secretaría Dra. Carolina Musso de la ciudad de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "Ascheri, Roberto Oscar - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1.135.407/36", el Sr. Roberto Oscar Ascheri, con DNI. N° 10.969.229, domiciliado realmente en calle Abraham Lincoln 122 de la ciudad de Río Ceballos de la Pcia. de Córdoba, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Córdoba, 24 de Mayo del año dos mil siete. Carolina Musso - Sec.

3 días - 10575 - 4/6/2007 - $ 30,00.-

CITACIONES

En los autos caratulados "I.E.R.I.C. c/ Francia, Germán Ariel s/ Ejecución Fiscal" Expte. N° 9-I-06, que se tramita por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, se ha dispuesto librar la presente resolución: Córdoba, 26 de Junio de 2006. ...Resultando acredita con el instrumento acompañado la procedencia de la ejecución fiscal y hallándose el mismo comprendido entre los aludidos por los Arts. 523 del C.P.C.C.N. y Art. 24 de la Ley 23.660 líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo, en contra de la parte demandada por la suma de pesos cuatro mil quinientos sesenta ($ 4.560,00) con más la suma de pesos novecientos doce ($ 912,00) en que se estiman provisoriamente para responder por intereses y costas (Art. 531 del C.P.C.C.N.). Asimismo hágase saber que la intimación de pago que se ordena importará la citación para oponer excepciones si las tuviere, en el término de cinco días como así mismo el requerimiento, para que constituya domicilio legal, en igual plazo, dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Arts. 540, 41 y 42 del C.P.C.C.N.). Fdo. Cristina Garzón de Lascano - Juez Federal.

5 días - 10011 - 6/6/2007 - $ 55.-

En los autos caratulados "I.E.R.I.C. c/ Ferro, Sergio Alberto s/ Ejecución Fiscal" expte. N° 11-I-06 que se tramita por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. María Fernanda Cámara de Díaz Cafferata, se ha dispuesto librar la presente resolución: Córdoba, 26 de Junio de 2006. ...Resultando acreditada con el instrumento acompañado la procedencia de la ejecución fiscal y hallándose el mismo comprendido entre los aludidos por los Arts. 523 del C.P.C.C.N. y Art. 24 de Ley 23.660, líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo en contra de la parte demandada por la suma de pesos quince mil ciento sesenta ($ 15.160) con más la suma de pesos tres mil tres ($ 3.003) en que se estiman provisoriamente para responder por intereses y costas (Art. 531 del C.P.C.C.N.). Asimismo hágase saber que la intimación de pago que se ordena importará la citación para oponer excepciones si las tuviere, en el término de cinco días como así mismo el requerimiento, para que constituya domicilio legal, en igual plazo, dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (Arts. 540, 41 y 42 del C.P.C.C.N.). Fdo.: Cristina Garzón de Lascano -Juez Federal.

5 días - 10012 - 6/6/2007 - $ 55.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 44° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Palacios de Zambrana, María del Valle - P.V.E. (Expte. N° 612.952/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 23 de Mayo de 2006. Atento a lo manifestado, constancias de autos y los dispuesto por el Art. 169 del CPC, cítese y emplácese a la demandada Sra. María del Valle Palacios de Zambrana para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y hacer las manifestaciones del Art. 519 inc. I del CPC, bajo apercibimiento del Art. 523 del CPC. Notifíquese. Atento las limitaciones establecidas por el Art. 471 y 526 del CPC, hágase saber al compareciente que el monto de la cautelar solicitada no podrá exceder el capital reclamado con más el 50% el concepto de intereses y costas provisorias, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de veinte días, acuerdo TSJ N° 29/01. Fdo.: Dra. Alicia Mira, Juez. Dra. María Eugenia Martínez - Sec.

5 días - 9992 - 6/6/2007 - $ 58,50

El señor Juez de 1ra. Instancia y 17° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Dinar S.A. contra Lorenzino Armando José - P.V.E. - (Expte. N° 987824/36)", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 19 de Abril de 2007. ... Cítese y emplácese al Sr. José Armando Lorenzino para que en el término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y efectúe las manifestaciones del Art. 519 Inc. 1 del C. de P.C., bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Verónica Beltramone - Juez. Dra. Aquiles Villalba - Sec.

5 días - 9991 - 6/6/2007 - $ 34,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dinar S.A: contra Lombardelli Adriana - P.V.E." (Expte. N° 987.859/36), se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 16 de Febrero de 2006. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciadas las diligencias preparatorias de la vía ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado Adriana Lombardelli para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y hacer las manifestaciones del Art. 519 Inc. 1 y 2 del C. de P.C., bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gustavo R. Orgaz, Juez. Dra. Nora Cristina Azar - Sec.

5 días - 9990 - 6/6/2007 - $ 38,50

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Rodríguez Norma Elisa - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (expte. nº 1027261/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; ha resuelto lo siguiente: Cítese y emplácese a los Sres. Rodolfo Ramón Amuchastegui y/o sus sucesores, Carmen Daverede de Abad y/o sus sucesores, Sergio Agustín Carneiro y/o sus sucesores, José Antonio Galtieri y/o sus sucesores y a Carolina Scarioni de Salas, titulares registrales de los lotes 330 y 139, cuyos dominios se encuentran anotados al número 224, folio 237 del año 1934 y planilla 1537 de la sección "D" del barrio Crítica (hoy Ñu Porá); lote 137, dominio inscripto al número 25501, folio 29926, tomo 119, año 1951; lote 141, dominio nº 51359, folio nº 59283, tomo 238, año 1949; lote 140, cuyo dominio consta al nº 12096, folio nº 14424, tomo 58, año 1937 y lote 138, cuyo dominio consta en la matrícula nº 974.982; respectivamente, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente nº 0033-01023/ 05, conforman la parcela 104 situada en la Manzana 250 del barrio Ñu Porá sección "D" de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta provincia de Córdoba, con una superficie total de tres mil doscientos ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados (3.283,20 m2), lindando al Norte: calle Rawson y calle Pampa; al Oeste: calle Pampa; al Sud: lote 329, lote 328 y lote 327 y al Este: lote 306, parte del lote 305, parte del lote 143 y lote 142, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo aper-cibimiento de rebeldía. Córdoba, 23 de mayo de 2007.- Gladys Quevedo de Harris (Secretaria).-

5 días - 10416 - 6/6/2007 - s/c.-

REBELDÍAS

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civil, Com., Conc. y Flia de Marcos Juárez, 3º Circ. Jud. Pcia. de Córdoba, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 942 de Marcos Juárez, en autos: "Municipalidad de los Surgentes c/ Nelia Gladys Gallardo de Cabrera Costa y Otros - Ejecutivo" (Expte. Letra "M"-Nº 475-Año 2006), ha dictado la siguiente resolución "Sentencia Número: Seiscientos Sesenta y seis. Marcos Juárez, quince días del mes de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:..Y Considerando: Resuelvo: 1) Declarar rebelde a los demandados Nelia Gladys Gallardo de Cabrera Costa, Pedro Gabriel Cabrera Gallardo, José Antonio Cabrera Gallardo, Carmen Alicia Cabrera Gallardo y María Cristina Cabrera Gallardo. 2) Mandar llevar adelante la ejecución fiscal deducida por la Municipalidad de los Surgentes en contra de los Sres. Nelia Gladys Gallardo de Cabrera Costa, Pedro Gabriel Cabrera Gallardo, José Antonio Cabrera Gallardo, Carmen Alicia Cabrera Gallardo y María Cristina Cabrera Gallardo, hasta hacerle integro e inmediato pago a la actora de la suma reclamada de Peso Veintiséis mil novecientos cuarenta y seis con sesenta y seis centavos ($26.946,66), con mas intereses conforme se ha establecido en el considerando III) de la presente resolución.3) Imponer las costas del presente juicio a los demandados Nelia Gladys Gallardo de Cabrera Costa, Pedro Gabriel Cabrera Gallardo, José Antonio Cabrera Gallardo, Carmen Alicia Cabrera Gallardo y María Cristina Cabrera Gallardo.4) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Valentín Cruz para cuando exista base económica para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Domingo Enrique Valgañón- Juez Dra. José M. Tonelli. Secretario". Marcos Juárez, 17 de Abril de 2007. Dra. María de los Ángeles Rabanal -Secretaria

3 días - 9761 - 4/6/2007 - $ 86.

SENTENCIAS

VILLA MARIA - En los autos caratulados " Villagra Pedro Federico p.s.a. de Robo calificado (Expte. Letra "V" Nº 02/año 2006), que se tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Criminal y de Acusación, Secretaria Nº1, a cargo del Dr. Roberto Jué, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin hacerle conocer que mediante Sentencia Número: Tres, de fecha siete de marzo de dos mil siete, este Tribunal ha resuelto condenar a Pedro Federico Villagra, alias " Tucu", de nacionalidad argentina, soltero, peón de albañil, estudio primario completos, nacido el día nueve de noviembre de dos mil novecientos ochenta y siete, en San Miguel de Tucumán, hijo de Juan Ernesto Villagra y de María Cristina Ruiz, domiciliado en calle Monseñor Disandro Nº Nº 1014 de barrio Mariano Moreno de esta ciudad de Villa María), declarándolo coautor responsable del delito de Robo Calificado, en los términos de los arts. 45, 166 inc. 2º primer párrafo, primer supuesto del Código Penal e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de cinco años de Prisión Efectiva, accesorias legales y costas (arts. 12, 19, 29, inc. 3º del C.P., 412, 550,y 551 del C.P.P.).Que Pedro Federico Villagra fue detenido el 10/02/2006 (fs. 16), no recuperando su libertad hasta la fecha, por lo practicado el computo de ley fijase como fecha de cumplimiento total de la condena el día diez de febrero de dos mil once.

3 días - 10048 - 4/6/2007 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Reina Cristian Alejandro p.s.a. de Robo calificado (Expte. Letra "R" Nº 17/año 2006), que se tramitan por ante esta Excma. Cámara en lo Criminal y de Acusación, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. Roberto Jué, Sala Nº 3; se remite a Ud. el presente a fin hacerle conocer que mediante Sentencia Número: Ocho, de fecha veintisiete de marzo de dos mil siete, este Tribunal ha resuelto condenar a Cristian Alejandro Reina (sin sobrenombre ni apodo, argentino soltero, que no sabe leer ni escribir, albañil domiciliado en calle Sabattini Nº 1350 de esta ciudad, barrio Roque Sáenz Peña, nacido en Villa María (Cba.) el día dieciséis de abril de mil novecientos setenta y ocho, con DNI Nº 26.546.830; que es hijo de Gladis Eva Reina),es coautor responsable del delito de Robo Calificado, en los términos de los arts. 45, 166 inc 1º y 2º del C.P., y e imponerle para su tratamiento penitenciario la pena de cinco años de Prisión Efectiva, accesorias legales y costas del proceso (arts. 12, 19, 29, inc. 3º del C.P., 412, 550,y 551 del C.P. Penal). Que conforme las constancias obrantes en autos, el imputado Cristian Alejandro Reina fue detenido con motivo del hecho por lo que fue condenado el día 04/04/2006, no recuperando su libertad a la fecha, por lo que practicado el computo correspondiente el interno cumple íntegramente la condena el Cuatro de Abril de dos mil once (4/04/2011).

3 días- 10047 - 4/6/2007 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Civil y Comercial, Dr. Víctor H. Peiretti, Sec. N° 2 de San Francisco, en autos "Yanez, María Aida c/ Lucía Yanez de Peralta y Otros - División de Condominio", a resuelto: Auto N° 65. San Francisco, Marzo 5 de 2007. Y Vistos: ... Y Considerando: .. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la división de condominio peticionada en relación al inmueble ya descripto. 2) Imponer las costas por el orden causado, difiriéndose la regulación de honorarios de la Dra. Viviana Venturuzzi. 3) Citar a las partes a la audiencia del día 30 de Mayo del corriente año, a las 10 horas, a los fines de que convengan la forma de la división (Art. 726 CPC). Protocolícese, hágase saber y dése copia. San Francisco, 4 de Mayo de 2007. Claudia Silvina Giletta- Sec.

3 días - 10024 - 4/6/2007 - $ 34,50

USUCAPIONES

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Peralta, Francisco Ignacio - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Luisa María YUNYENT DE DENIS, para que en el término de TRES DÍAS comparezca a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre la calle Belgrano 485 de Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de doscientos metros cuadrados (200,00 m2), designado como lote 21, de forma rectangular, que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge Osvaldo López, Matr. 1602-3, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en expediente n° 0033-94097-04, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección OSO, una línea A-B, que consta de 20 mts., que linda hacia el SSE con parcela 6 de Eusebia Pura Montoya de Peralta; desde este punto B, en dirección NNO, la línea B-C de 10 mts., que linda hacia el OSO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde este último punto C, en dirección ENE la línea C-D, de 20 mts., lindando hacia el NNO con parcela 4 de Francisca Rosa Navarro; desde el punto D y cerrando la figura, hacia el SSE, una línea D-A, de 10 mts., lindando hacia el ENE con calle Belgrano. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170500727945, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 60, Parcela 21.- El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C..- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Patricia Moyano Sosa, Pro-Secretaria Letrada suplente.-Of. 30/03/07.- Fdo. MARIA ELVIRA CASAL, SECRETARIA.

10 días - 8708 - S/C.-

RIO SEGUNDO - La Sra. Juez en lo Civil, Com. Conc. y Flia de Río Segundo, Secretaría a cargo Dr. Gutiérrez en autos: " Toselli, Daniel U. y Otra - Usucapión", decreta: Río Segundo, 18 de abril de 2006.Admítase la presente demanda de usucapión a la que deberá imprimírsele el tramite de juicio ordinario, en su mérito cítese y emplácese a los demandados determinados Manuel Félix Quinteros y Valentín Zaragoza para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días. Publíquense edictos en la forma prescripta por el art. 783 del C.P.C. Cítese a los terceros interesados mencionados en el art. 784 del citado cuerpo legal a los fines de tomar conocimiento de la iniciación del presente proceso y pidan participación como demandados si consideraren afectados sus derecho. Fdo. Dra. Susana Martínez Gavier Juez- Dr. Marcelo Gutiérrez - Secretario. Of. 6/ 9/07.

10 días - 3729 - s/c.

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "Mendoza Osvaldo Félix - Medidas Preparatorias de Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Luis Felipe Ozán y Manuel Dionisio Heredia, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: Inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Deán Funes, Pedanía Toyos, Dpto. Ischilín de esta Provincia, con una superficie total de metros cuadrados trescientos siete (307,00 m2), designado como lote 19, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Civil Roberto Daniel Picolet, Matr. 1681-8, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 09/06/04 en expediente n° 0033-085078-04, como un polígono, con la siguiente orientación: partiendo del punto A hacia el punto B, en dirección NE, una línea A-B, que consta de 7 mts., que linda hacia el NO con calle Avellaneda; desde este punto B, en dirección SE, la línea B-C de 43,96 mts., que linda hacia el NE con parcela sin designación catastral, posesión de Luis Felipe Ozán; desde este último punto C, en dirección SO la línea C-D, de 7,87 mts., lindando hacia el SE con parcela 16 de Manuel Dionisio Heredia; desde el punto D hacia el NO, una línea quebrada en 2 fracciones, a saber: la línea D-E de 25,32 mts., lindando hacia el SO con parcela 17 de Carlos Marcelo Ugolino y parcela 18 de Dionisio Heredia, y la línea E-A que cierra la figura, de 18,38 mts., lindando hacia el SO con parcela 1 de Ángel Tomás Pérez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 170518605952, con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 17, Pedanía 05, Pueblo 07, Circunscripción 02, Sección 01, Manzana 36, Parcela 19. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C..- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Pamela López Minuet, Pro-Secretaria Letrada.- Of. 27/04/07.- Fdo: MARIA

ELVIARA CASAL, Secretaria.

10 días - 8709 - S/C.-

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: "Ordóñez, Diego Enrique - Dda. De Usucapión",notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M.I. nº 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley(art. 498 del C. de P.C.). Fdo. Rolando Oscar Guadagna (Juez),Martín Lorio (Secretario). Río Cuarto, 22 de Febrero de 2007.

10 días - 6074 - s/c.

Sr. Juez de Primera Instancia y 14º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Orgaz Gustavo Ricardo, Secretaría a Cargo de la Dra. Azar de Ruiz Pereyra, Nora Cristina, en los autos caratulados " Martínez Juan Marcelo - Medidas Cautelares y/o Preparatorias y/o Prueba Anticipada" (Expte. Número 224134/36), cita y emplaza a la demandada Sofinar Compañía Financiera - Sociedad Anónima a los colindantes y asimismo a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, el cual se describe como una unidad sometida al Régimen de la Propiedad Horizontal, Ley 13.512 ubicada en el edificio " Gran Galería Comercial del Centro", con frente a calle San Martín números 60 a 72 del Municipio de esta Ciudad de Córdoba, departamento capital, en segundo piso, que de conformidad a los planos, aprobado por la Oficina Técnica Mixta Provincial Municipal en expediente municipal Nº 66480/67 y expediente provincial Nº 82102/1968, se designa como Unidad Funcional " C", Posición Setenta y Uno, el cual linda al norte con la Unidad Funcional "D" Posición Setenta y Dos, al Sur con la Unidad Funcional "B" Posición Setenta; al oeste con calle San Martín y al Este, con pasillo de circulación. En el plano se individualiza como Parcela Horizontal sesenta y uno, con una superficie Cubierta de 51,5452m2, Porcentual: 1,53 %, lo que representa una incidencia de 7,8492m2 en los muros cubiertos comunes, 18,8218 m2 en la superficie del terreno, y 17,9519 m2 en la superficie cubierta común. El terreno sobre el que está construido el edificio del cual forma parte la unidad se describe como una fraccion de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, con sus paredes y muros divisorios pagos, ubicada en esta Ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, departamento Capital, sobre la calle San Martín Nº 60/ 66/ 68/ 70 y 72, con una superficie total de un mil doscientos treinta metros, un mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados. La Nomenclatura Catastral Provincial del Inmueble registrada en la Dirección General de Catastro, es la siguiente C04 S03 M050 P027 PH 061 Expediente Número 82102/68, Matrícula Folio Real Nº 2510/C-61, Carpeta Número 1313, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y/o deducir oposición, bajo apercibimiento de Ley.

10 días - 8406 - S/C.

SANTIAGO DEL ESTERO - Sra. Jueza en lo Civil de 2º Nominación, Autos " Expte. Nº 284.429/04 Basualdo de Ybarra Petrona Clemira y Otros c/ Salva José María y/u Otros s/ Usucapión" cita a José María Salva DNI Nº 8.453.254 y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en el Dpto. Quebrachos, Provincia de Santiago del Estero, Denominado fracción de terreno Jacimampa de 1562,99 Has. Linda. Al norte con familia Alberto, al Sud, con Llama Pampa de Bittar; al Este, con Familia Coria; y al Oeste con hermanos Rodríguez; M.F.R. Nº 19-0668, padrón inmobiliario Nº 19-9-00492, para que comparezcan a estar a derecho en 24 días, bajo apercibimiento de designar defensor Ausentes. Santiago del Estero, 3 de Mayo de 2007. Stella Maris Llebara, Sec..

10 días - 8603 - $ 34,50.

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 31º Nominación en autos " Favre de López Elba y Otros - Usucapión - ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Quinientos Veinticinco. Córdoba, dieciocho de diciembre de dos mil seis. Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Elba Favre, Elía Elisa Lopez Favre, Hilda Estela López Favre, Cristóbal Carlos López Favre y Elba Susana López Favre, invocando la calidad de herederos de Fernando López o López Andreu, respecto del inmueble que forma parte de mayor superficie, la que se designa como lote J del plano de lote de Villa Emilio Olmos del municipio de Villa Allende, Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad en el protocolo de planilla 39511 bis y protocolo de planos 15883 al Dº 46, Fº 35, Tº 1 Aº 1923 a nombre de Atilio Renzi y en la D.G.R. en cuenta Nº 1301-0059740/4 y que según plano de mensura para usucapión, realizado por el Ingeniero Civil José Luis Tessino, visado por la Dirección General de Catastro Civil, Departamento de Control de Mensuras y con aprobación técnica para juicio de usucapión, con fecha once de septiembre de dos mil uno. Expediente Provincial Nº 0033-50612/01, se describe como lote de terreno, ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera, Municipalidad de Villa Allende, que se designan como lote 6, de la manzana 132, y mide 16ms. de frente al N., sobre calle Victorino Rodríguez, por 9,25 ms. de fondo al S s/ calle Portugal, lindando al O. Con 28,09 con parcela 1 de Eduardo José Rodríguez y 29m.con parcela 4,5 (de Fernando López Andreu) y al E. 50/65m con parcela 2 de más terrenos de Atilio Renzi, con superficie de 627, 93 m2, designando catastralmente a nivel provincial como Departamento 13, Pedanía 01, Pueblo 50, Circunscripción 01, Sección 03, Manzana 132, Parcela 06 y en consecuencia declara adquirido el dominio de dicho inmueble por parte de los actores, por prescripción adquisitiva. II) Oficiar al Registro General de la Propiedad y demás reparticiones que correspondan, a los fines de la inscripciones pertinentes. III) Imponer las costas por su orden, difiriendo la regulación de honorarios de la Dra. Alicia Basanta hasta que exista base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak, Juez.

10 días - 4911 - s/c.

VILLA DOLORES - El J. C. C. y Con. 1era. Nom. de V. Dolores Sec. Dra. Heredia de Olmedo, en autos "Morino Laura Margarita Elsa - Usucapión" cita y emplaza a terceros interesados, Colindantes: Joaquin Flores o su sucesión y Ermindo Flores y a quines se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Corralito", Pedanía Luyaba, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que mide AB = 52,32m en dirección Este con ángulo de 95º 33' 15"; BC =36,03m en la misma dirección con ángulo de 161º46´28¨; CD = 97,32M en dirección Sur con ángulo de 95º 27´23´; DE =60,19m en la misma dirección con ángulo de 183º15¨30¨, EF = 27,76m en la misma dirección y con ángulo de 187º 22'27¨; GH= 70,19m en dirección Oeste con ángulo de 83º56´21´; HI = 36,02m en dirección Norte con ángulo de 92º 05´52´; IJ = 17,01m en la misma dirección con ángulo de 181º30´07´ todos estos registros expresados en metros y que cierra el perímetro; que linda al Norte: con arroyo Seco, al Este: Parcela s/ Nomenclatura Posesión de Ermindo Flores; al Sur: con calle pública y al Oeste: con parcela sin nomenclatura Posesión de Joaquin Flores, con una superficie total de 15.025,63 mts2, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimiento de ley. Of. 1 de Marzo de 2007.

10 días - 5418 - s/c.

HUINCA RENANCO -En autos "Voltarel Miriam del Valle s/ Usucapión" Expte.03 -Letra "V"- Año 1992, el Juez CCC de Huinca Renancó ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: ciento cincuenta y tres. Huinca Renancó, 5/12/06. Y Vistos..Y de los que resulta...Y Considerando...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida en autos y en consecuencia declarar adquirido por prescripción veinteñal por la Sra. Miriam del Valle Voltarel, DNI Nº duplicado 14.899.525, Cuil 27-14899525-2 y titular del derecho de dominio, sobre el inmueble que según antecedente dominial de fs. 36 se describe como: Una propiedad con lo edificado, clavado y plantado designado como solar número Trece de la Manzana Quince, en un plano especial de Villa Crespo, ubicada en Pedanía Jágüeles, Departamento General Roca de esta Provincia, compuesto de quince metros de frente al E., por cuarenta metros de fondo, o sea una superficie de seiscientos m2, y linda, al N, con el solar doce, al sud, con el solar catorce, al O., con el solar ocho, todos de la manzana y planos citados, y al este, con calle Formosa- Según plano de mensura realizado por el Ing. Civil Miguel Jorge Lacunza, bajo el Expte. Nro.0033-21784/88 visado por la Dirección Gral. de Catastro con fecha 30/3/1989, se designa como lote 10, ubicado en Dpto. Gral. Roca, Pedania Jagüeles, Municipio de Huinca Renancó sobre calle Formosa s/n, compuesto de quince metros de frente al Este por cuarenta metros de fondo, o sea una sup. de seiscientos m2 y lindan; al N, con Teresa Caviglia de Lerda, al Sud, con María Cendón de Topfanin; al O, con Francisco Vásquez y al E, con calle Formosa. La propiedad se empadrona en la DGR, Nº 15-02-0066821, se designa como solar 13, de la Manzana 15, con superficie de 600 mts. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 07, Circ. 01, Secc. 04, Manz. 033, Parc. 010-Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad al Folio 12495 Año 1970 a nombre de Florencio Martín. II)... III) ... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dra. Nora G. Lescano, Juez. Publíquese por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Huinca Renancó, febrero 19 de 2007.

10 días - 4562 - s/c.

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliacion de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Sánchez, Liliana Itatí s/ Usucapión", cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de la Paz y a los colindantes: Saúl Máximo Sosa, Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno emplazado dentro del ejido municipal de la municipalidad de La Paz, jurisdicción de Las Chacras, Pedanía Talas, Municipio de La Paz, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 04 de la Manzana 2, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 02 y Parcela 04 y; que conforme plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de marzo de 2005, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-93956/04, se extiende a partir del vértice N. O. desde el punto D. Que con un ángulo interno de 90º 26' mide hasta el punto A, en lo que constituye el lado Norte, tramo D-A.: 29,91 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 86º 03' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 37,28mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 88º47' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Sur, tramo B-C: 27,72mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 94º44' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado Oeste, tramo C-D: 34,69mts; todo lo cual, hace una superficie Total de 1.035,29mts2. Linda: Al Norte, con Ruta Prov. Nº 14; al Este, con Saúl Máximo Sosa - Protocolo de Dominio, Nº 25720, Fº 33562, Tº 135, Año 1967; en su lado Sur, con ocupación de Alicia Braulia López, Daniel Jorge López y Olga Rosario López y; en su lado Oeste, con calle pública. Villa Dolores, 09 de Marzo de 2007.

10 días - 4506 - s/c.

VILLA MARIA - En los autos caratulados "Pereyra María Antonia y Otro - Medidas Preparatorias" que se tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. María Aurora Rigalt, se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 20/12/06. Agréguese oficio diligenciado acompañado. Admítase la presente demanda de usucapión que se tramitará como juicio ordinario (Art. 417º CPCC) y de conformidad a las normas de los arts. 782º a 790º de CPCC. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Tío Pujio en la persona del Intendente para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho. Cítese a comparecer al Sr. Ricardo Barro en su calidad de posible propietario según surge del Informe de la Dirección de Catastro (fs. 29) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por diez días (10) veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los colindantes del inmueble para que tomen participación en su carácter de terceros

interesados. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Tío Pujio durante (30) días, a cuyo fin líbrese al correspondiente oficio. Ofíciese al Sr. Juez de Paz de la mencionada localidad a fin de que proceda a la colocación de un cartel visible desde el principal camino de acceso. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana María Bonadero de Barberis. Juez. Dra. María Soledad Fernández- Prosecretaria Letrada.

10 días - 5700 - s/c.

MARCOS JUAREZ - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ª Nom. en lo C.C.C. y Flia de la ciudad de Ms. Jz. en los autos: " Martín Arrondo SRL - Usucapión" (Expte. "M" 06/2004) se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez 15/02/2007…Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión a la que se le dará el tramite de juicio ordinario- Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el diario " BOLETÍN OFICIAL" por diez veces con intervalos regulares de tres días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados y al Repr. Legal del Sup. Gob. De la Pcia., a la Municip. De la loc. De Saladillo para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho (art.784 del C. de P. C.). Ofíciese a la Municip. De la localidad de Saladillo a fin de que exhiba al publico, en el local municipal, por treinta días un ejemplar del edicto a publicarse. Ofíciese al Sr. Juez de Paz de la localidad de Saladillo, para constatar si se ha colocado el letrero ordenado por ley en el inmueble de referencia..Firmado: Dr. José M. Tonelli - Juez - Dr. Román Abellaneda. Por Secretario Letrado". El Inmueble a usucapir se encuentra ubicado en calle pública y Ruta Pcial. Nº 6 jurisdicción de la comuna de Saladillo, ped. Saladillo, dpto. Ms. Jz., designado según plano como parcela 361-1528 con una superficie de 6.268,16 m2, midiendo en sus lados oeste-este (A-b) 132,80mts. De norte-sur (B-C) 94,40 mts. y del sudoeste (C-A) 162,93 mts y con una superficie de 1091 m2, linda al Norte con Ruta Pcial. Nº 6 al este con Nazareno Fabián y Edelmira Fabián y al sudoeste con calle pública. Se encuentra empadronado en la DGR a nombre de la actora en la acta Nº 1903-2174431/5 y en la Dirección General de Castro como D.19 P.03 P.24 con la nomenclatura Nº 190300361015280000. Se cita asimismo como terceros interesados a los colindantes del inmueble Srs. Nazareno Fabiani y Edelmira Fabiani. Marcos Juárez, 07 de Marzo de 2007.

10 días - 4303 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. y Conc. De 2º Nom. de Villa Dolores, Cba. Dr. Rodolfo Mario Alvarez, en autos: " Ledesma Juan Anibal y Otro - Usucapión",hace saber con fecha 06 de febrero de 2007, se ha dictado la siguiente resolución: " Sentencia Nº 5 Y Vistos...Y Considerando...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos los términos, declarando que el Señor Luis Oscar Ledesma DNI Nº 11.649.113, es titular del derecho real de dominio, el cincuenta por ciento del mismo obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal y el otro cincuenta por ciento por cesión de derechos y acciones posesorias y litigiosas por el transcurso de veinte años efectuada a su favor por Juan Anibal Ledesma sobre una fracción de terreno baldío, que se encuentra ubicado en calle Los Morteritos s/nº de la Localidad de Las Chacras, Pedania Las Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba y que mide: a) En su costado Oeste: puntos A-B: 75,62 mts.; puntos B-C; 81,70mts.; y puntos C-D; 101,83mts.- b)En su costado Sur; puntos D-E: 398,26MTS.;puntos E-F: 14,39 mts.; puntos F-G; 23,06mts.;puntos G-H; 5,68 mts.; puntos H-I;120,46 mts.;puntos I-J:71,94mts.. c) En su costado Este; puntos J-K: 59,96 mts.;puntos K-L:36,71mts.; puntos L-M 23,36 mts.;puntos M-N; 57,85 mts. y d) En su costado Norte: puntos N-O; 36,87 mts.,O-P:11,28 mts.; puntos P-Q:37,07 mts.; puntos Q-R;85,64 mts; puntos R-S, 235,62 mts., puntos S-T: 54,79 mts.; puntos T-A: 160,59 mts.- todo lo que hace una superficie de 12 Has.1.959 mts2; y que linda: al Oeste: con calle Los Morteritos; al Sur:: con Posesión Hilaria Ramírez, Posesión de Ausencia Outeda (Concepción Outeda, Liliana Outeda y Urbano Celso Outeda); y Posesión de Carlina Rosa Iriarte, al Este: con propietarios desconocidos; y al Norte; con Jorge Enrique Suau, Sucesión de Jorge Grua y Jerónimo Matin Naj, todo según plano de mensura para usucapión visado por la Dirección Gral. De Catastro (fs.33) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 10/08/00 en expte. Nº 0033-35961/00 (fs.3) afecta en forma parcial el dominio Nº 37424 Fº 44198 Año 1954 a nombre de Lauro Aguirre y Carlos M. Ahumada y Hno. b) Publíquese edictos en los diarios "BOLETÍN OFICIAL" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. Nº 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. y oportunamente ofíciese a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del C. de P.C. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Ofician, 27 de Marzo de 2007. Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti (Secretaria).

10 días - 6102 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez de 1ra. Isnt. en lo C.C.C. 2da. Nom. Sec. N° 4 de Villa Dolores, en autos "Rivas Luis Héctor - Usucapión", mediante Sentencia Nro. 24 de fecha 20/2/2007. Resuelve: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Luis Héctor Rivas LE Nro. 4.185.307, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre un inmueble ubicado en la localidad San Javier, Departamento San Javier, pedanía San Javier, Pcia. de Córdoba, que tiene la siguiente descripción lineal: Partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 177°53'54" y en dirección sud, se medirán 25,59 mts, hasta el vértice 2, desde este con ángulo de 175° 24'58" se medirán 7,92 mts, hasta el vértice 3, desde este con ángulo de 142° 31' 03" se medirán 3,80 mts, hasta el vértice 4, desde este con ángulo de 136°20'36" se medirán 90,19 mts, hasta el vértice 5; desde este con ángulo de 101°56'11" se medirán 48,92 mts, hasta el vértice 6, desde este con ángulo de 259°50'27" se medirán 19,02 mts, hasta el vértice 7, desde este con ángulo de 92°17'13" se medirán 35,91 mts hasta el vértice 8, desde este con ángulo de 178°03'09" se medirán 68,39 mts, hasta el vértice 9, desde este con ángulo 85°59'34" se medirán 21,46 mts, hasta el vértice 10, desde este con ángulo de 181°24'56" se medirán 12,99 mts, hasta el vértice 11, desde este con ángulo de 162°12'55" se medirán 10,77 mts, hasta el vértice 12; desde este con ángulo de 188°21'30" se medirán 16,34 mts, hasta el vértice 13, desde este con ángulo de 172°23'47" se medirán 36,60 mts, hasta el vértice 14, desde este con ángulo de 187°50'37" se medirán 13,85 mts, hasta el vértice 15, desde este con ángulo de 180°31'11" se medirán 24,72 mts, hasta el vértice 16, desde este con ángulo de 96°57'59" se medirán 91,25 mts, hasta el vértice 1, cerrando de esta manera la figura con una superficie total de una hectárea seis mil novecientos veintiocho metros sesenta y tres centímetros cuadrados (1 Ha 6928,63 mts2). Sus colindantes son: en el costado Norte (entre los vértices 9 a 16) parte con posesión de María Elena Antunez de Peña (parc. 27) y con posesión de Norma Sosa (parc. 26) en el costado Sur: parte con posesión de Amelia Oviedo (entre los vértices 7 a 6), y parte con Camino Público (vértices 5 a 4), en el costado Este; con camino público (vértices 16 a 4), y al Oeste: Parte con Posesión de Amelia Oviedo (vértices 6 a 5) y parte con posesión de Ernesto Olmedo (vértices 9 a 7). El inmueble referido no afecta dominio conocido, encontrándose inscripto en la Dirección General de Rentas con la Cuenta Nro. 2903-1764864-1 según informe Nro. 2605 del Departamento de Tierras Públicas y límites Políticos de la Dirección General de Catastro (Fs. 31) y plano de mensura visado por la repartición mencionada con fecha 30/6/03 en el expediente número 0033-70587/03 Fs. 4". ... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rodolfo Mario Alvarez - Juez. Oficina, 15 de Marzo de 2007. Antonio Humberto Gutiérrez - Sec.

10 días - 4295 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "Atala Diego Fernando Adrián y Otro - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Ochenta. Villa Cura Brochero, diecisiete de diciembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y de los que Resuelta:... Y Considerando: Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Diego Fernando Adrián Atala, DNI Nº 23.869.277, argentino de veintisiete años de edad, soltero, con domicilio en calle Fray Luis Beltrán s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; y Sandro Gustavo Javier Atala, argentino de 37 años de edad, DNI Nº 17.521.818, casado con domicilio real en calle Remedios de Escalada s/n de la localidad de Ambul, Provincia de Córdoba; son titulares del decreto real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal, sobre: " Una fraccion de terreno, ubicada en la localidad de Ambul, Pedania del mismo nombre, Departamento de San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 01 de agosto de 2002 en Expte. 0033-41491/01, se designa como Parcela 201-0176, es de forma irregular y mide: partiendo del punto 1 su frente al Oeste mide 142,39m (linea 1-14); desde aquí con rumbo Noreste se miden: 725,89m. (linea 14-13); a partir del último punto y con rumbo Norte 446,91m (linea 12-13);desde aquí con rumbo Noreste, una linea quebrada de tres tramos, que miden: 516m (linea11-12);537,73m. (linea 10-11); y 517,75m (linea 9-10); luego con rumbo Sud 509,31m. (linea 8-9); a partir de ese punto y hacia el Sudoeste, se miden dos tramos de 420,12m (linea 7-8); y 539,26m (linea 6-7); desde este último punto y hacia el Sud, mide 200,08m (linea 5-6); desde aquí con rumbo Sudoeste, se miden dos tramos de 573,85m. (linea 4-5) y 686,31m. (linea 3-4); desde este punto y con rumbo Norte,50,41m. (linea 2-3); y finalmente hacia el Sudoeste, 82,14m.(linea 1-2) cerrando la figura; lo que hace una superficie total de Noventa y Ocho hectáreas tres mil doscientos setenta y dos metros cuadrados (98 Has. 3.272m2);lindando al Oeste, con Ruta Provincial Nº 15 y con Alberto Britos; al Noroeste, con camino asfaltado de acceso A Ambul; al Este, con sucesión de Rolando Lopez, y al Sudoeste, con Sucesión de Rolando Lopez , con José Britos, con Rosa Ponce y con Indalecio Ponce". El inmueble afecta los Dominios Nº 33825, Fº 39560, Aº 1954 a nombre de Nomy Atala Garay, Julio Durá y Nicanor Domínguez; Nº 12396, Fº 14686, "A" 1956 a nombre de Nomy Atala Garay, y Nº 34, "F" 24 vto., Aº 1911 a nombre de Angel G. Domínguez por lo que se dispone su cancelación (art. 789 C de P.C). El mismo afecta las cuentas rurales: Nº 2801-0141248/5 a nombre de Angel G. Domínguez y Nº 2801-0354391/9 a nombre de Atala Garay Nomy y Otros. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. Eduardo Anibal Peralta y Matías Sebastián Libra (art. 25 del C. A. y 140 bis del C.P.C.).Protocolícese, hágase saber y dése copia. Firmado: Dr. Juan Carlos Ligorria., Juez. Oficina, de diciembre de 2006.

10 días - 4108 - s/c

La Sra. Juez de 6ª Civil y Comercial: Dra. Clara Maria Cordeiro, en autos "Bergese Nelso Tomás - Usucapión-" (Expte. Nº 630613/36), notifica al Sr. Eugenio Rodolfi y a todos los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, que se ha dictado la siguiente resolución: " Córdoba 22 de Marzo de 2006.- Por iniciada la presente demanda de Usucapión, la que se admite, conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquese edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a elección.- Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de La Para.- Cumplimentese las disposiciones de los art. 785 y 786 del C. de P.C".- Clara Maria Cordeiro, Juez; Ricardo G. Monfarrell, Secretario.- El inmueble cuyo dominio se pretende usucapir se designa como: Una fracción de terreno ubicado en la localidad de " La Para ", Estación del Ferrocarril del mismo nombre, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, de esta Provincia de Córdoba, el que según Plano de Mensura, confeccionado por los Ingenieros Civil Horacio Adrián Carrión y Alejandro C. Segalla, con fecha 13/05/2005, y visado por la Dirección General de Catastro en Expte. Nº 0033-63019/02, tiene la siguiente designación: Colindancias y

superficie: Lote 22 de la Manzana 43, según antecedentes catastrales, mide 20 metros de frente al Este, por 20 metros de fondo, o sean cuatrocientos metros cuadrados encerrados dentro de los siguientes límites: al Norte, con calle pública; al Sud, con el resto del mismo lote; al Este también con calle pública y al Oeste, con el lote cuatro, todos del mismo plano y manzana.- Haciendo una SUPERFICIE TOTAL DE 400 m2.- Empadronado en la Dirección General de Rentas como cuenta Nº 25-03-05172924.- Ricardo G. Manfarrell, Secretario.-

10 días - 5744 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. de Bell Ville, en autos: "Tavella, Gabriel Mateo - Prepara Demanda Usucapión", Expte. "T" 13/2003, ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 21/3/07. Sentencia Nº: Cuarenta y seis. Y Vistos:... Y Considerando:.. Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión deducida por Gabriel Mateo Tavella, declarando adquirido por prescripción del inmueble objeto del presente juicio, conforme al plano de mensura que corre agregado a fs. 93, a favor del nombrado y que se describe como: "Una frac. de campo sita en inmediaciones de Alto Alegre, Pnía. Litín, Dpto. Unión; designado como lote 23 de la "Colonia Adelaida", que mide: costado N: 809,129 mts.; E: 1149,477 ms.; S: 813,834 ms. y O: 1149,486 ms. sup. total de 93 has. 2793 ms. y 4351 cm. Lindando: N: Lote Nº 12; S: lote Nº 34; e: Lote Nº 24 y O: con herederos de Guevara. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y en otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelara las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por la presente. IV) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Raúl Edgardo Rodríguez, para cuando exista base cierta para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.. Dr. Galo E. Copello, Juez; Dr. Mario A. Maujo, Secretario.

10 días - 6461 -s/c.-

RIO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Dra. Rita Fraire de Barbero, en los autos caratulados: "Peralta, Ernesto Rubén - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 15 de Marzo de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, téngase por iniciada la presente accion declarativa de Usucapión en contra de la Sra. Dominga Soda de Garelli a la que se le imprimirá el tramite de juicio ordinario. Cítese al /los demandados a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario Puntal en los términos del art. 783 del C. de P.C. Requiérase la concurrencia al juicio de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Moldes, y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Sres. Silvana Analía Pino de Gonzalez, María Tomasa Ortiz de Gonzalez y Teodoro Ruoroch, en los términos del art. 784 del C. de P.C.. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y en caso que consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del art. 784 del C. de P. C., dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que será de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Coronel Moldes y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble objeto del presente proceso de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito. Dra. Rita Fraire de Barbero - Juez- Dr. Diego Avendaño - Secretario - Río Cuarto, 21 de Marzo de 2007.

10 días - 5073 - s/c